GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación, Ciencia y Universidades

Resolución del Director General de Personal, por la que se da publicidad a la lista provisional de personal aspirante admitido y excluido al procedimiento de ampliación de listas de espera de la especialidad de PRODUCCIÓN DE ARTES GRÁFICAS del Cuerpo de PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FP, convocado por Resolución de este mismo órgano de fecha 13 de mayo de 2026.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 31/2016, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón por el que se establece el régimen de provisión de puestos de trabajo del funcionariado docente no universitario por personal interino en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en la Orden ECD/276/2016, de 4 de abril, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece el baremo de las listas de espera para la provisión de puestos de trabajo en régimen de interinidad de los cuerpos docentes no universitarios, la Dirección General de Personal, Formación e Innovación, convocó con fecha 13 de mayo de 2026 procedimiento de ampliación de listas de espera de la especialidad de PRODUCCIÓN DE ARTES GRÁFICAS del Cuerpo de PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FP.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el presente procedimiento se procede a publicar las listas provisionales de personas admitidas.

Esta Dirección General de Personal en uso de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 225/2024, de 27 de diciembre, y conforme a la estructura aprobada por el Decreto de 3 de mayo de 2026 del Presidente del Gobierno de Aragón y por el Decreto 27/2026, de 4 de mayo del Gobierno de Aragón, ha resuelto:

Primero.- Aprobar la lista provisional de personal aspirante admitido, sin que haya personal aspirante excluido en este procedimiento.

Segundo.- Ordenar la exposición de la lista en la web del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades (http://educa.aragon.es)

Tercero.- Conceder un plazo de 3 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación para subsanar los defectos que pudieran existir en las mismas. Dichas alegaciones serán presentadas únicamente de manera telemática por las personas interesadas a través de

Firmado electrónicamente por José María Cabello Sáenz de Santa María, Director/a Gral.Personal,form.E Innov., DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL el 10/06/2026.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVLC0UKHH6LC1T0XFIL.

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación, Ciencia y Universidades

la plataforma PADDOC. Para ello, deberán seguir el enlace habilitado en la web del Departamento (http://educa.aragon.es)

A la fecha de la firma electrónica

José Mª Cabello Sáenz de Santa María

DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL

Firmado electrónicamente por José María Cabello Sáenz de Santa María, Director/a Gral.Personal,form.E Innov., DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL el 10/06/2026.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVLC0UKHH6LC1T0XFIL.